



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, PLANEACIÓN PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.

Presidente: Buenas tardes, a todos agradezco su amable y gentil asistencia y agradezco también el tiempo, si muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, para el asunto que hoy nos ocupa en ese sentido y al justificar la asistencia de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales Griselda Dávila Beaz, me permito solicitar amablemente a mi compañera Diputada Belén Rosales Puente, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones, por lo que sin más preámbulo le solicito tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Por la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría, presente.
Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.
Diputado Erasmo González Robledo, presente.
Diputado Juan Báez Rodríguez, presente.
Diputado Juan Martín Reyna García, presente.
Diputada Erika Crespo Castillo, presentó justificación.
Diputado Patricio Edgar King López, presente.
Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas

Comisión de Asuntos Municipales.

Diputada Griselda Dávila, presentó justificación.
La de la voz Diputada Belén Rosales Puente, presente
Diputado Carlos Javier González Toral.
Diputada Aída Zulema Flores Peña, presente.
Diputada Laura Felicitas García Dávila, presente.
Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.
Diputada Irma Leticia Torres Silva, presente.
Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Hay una asistencia de **9 Diputados** se va a integrar el Diputado Patricio de estas Comisiones, Diputado Presidente, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de estas comisiones.



Presidente: Muchas gracias compañera Diputada, compañeros Legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **dieciséis horas con cinco minutos** del día **24 de noviembre del año 2015**.

Solicito amablemente a la Diputada Secretaria Belén Rosales Puente, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretaria: El orden del día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de Quórum y Apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y acuerdo del siguiente asunto: Análisis de las iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales de los Ayuntamientos para el año 2016. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera, una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente solicito a los integrantes de las estas comisiones que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ok por unanimidad, ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por 9 votos a favor.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, una vez aprobado el orden del día, me permito informar a ustedes que se recepcionaron por parte de los municipios del Estado las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, asimismo para esta reunión de trabajo las Presidencias de estas Comisiones se les hizo llegar a ustedes en un formato CDs dichas iniciativas con el objeto de que tuvieran a bien analizar y se impusieran del contenido de las propuestas enviadas por los Ayuntamientos

Presidente: Continuando con el desarrollo de la reunión me permito informar a ustedes que el año próximo pasado acordamos al seno de estas Comisiones algunos criterios centrales sobre las Leyes de Ingresos de los Municipios los cuales me permitiré recordar a ustedes y agregando solo 2 criterios más por los que me voy a permitir darle lectura para enseguida someterlos a votación.

Presidente: Que son precisamente estos, si gustan los leemos que son los que estuvimos el año pasado y el antepasado incurriendo mucho en estos temas para el cambio porque había en algunos municipios que precisamente no habían hecho este cambio la primer consideración era mantener la homologación en todas las Leyes de Ingresos de los Municipios, la tasa de recargos por la falta puntual de



pago de cualquiera de los impuestos, derechos u otras fuentes de ingresos diversos a razón de 1.13% si se acuerdan que ese lo veníamos corrigiendo constantemente por cada mes o fracción que se retarde el pago, así como también para cuando se otorgue prórroga para el pago de los créditos fiscales municipales un recargo sobre saldos insolutos del monto total de los créditos fiscales, a una tasa mensual del 1.8% sobre los créditos fiscales prorrogados si estamos de acuerdo en ese, si recuerdan ese verdad, vámonos con la segunda consideración y la segunda es la observancia relativa al Punto de Acuerdo LXII-120, expedido por esta Legislatura en la relación a que los Ayuntamientos integrarán en el cuerpo de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 un capítulo relativo a la eficiencia recaudatoria lo que facilitará el análisis y comprensión en el avance y logros en los programas presupuestarios y al propio tiempo contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos públicos, asimismo, de establecer la previsión de que la información estadística que se obtenga con los datos a que se refiere dicho capítulo sea de periodicidad mensual, trimestral y anual, sea objetivo de difusión pública en la página de internet del municipio, esto se refiere específicamente a los índices de indicadores de los que habíamos hecho referencia, igualmente el año pasado algunos Municipios no lo integraban, tercera consideración si alguien tiene alguna duda lo comentamos, no pero eso son los mismos que veníamos recurriendo el año pasado y tercera consideración no considerar incremento alguno a las tasas impositivas y cuotas mínimas del predial, salvo el ajuste por el salario mínimo general, mantener los ajustes realizados para el ejercicio 2015 en algunos conceptos específicos tales como por el estudio y la licencia de construcción de bardas, inciso b) por la autorización de subdivisión, fusión y de predios; inciso c) levantamientos topográficos de predios por hectárea; inciso d) expedición de autorizaciones por servicios en materia ecológica y protección ambiental; inciso e) prestación de servicio de protección civil, operativos de cobertura en eventos públicos masivos, cuota de acuerdo con la cantidad de asistentes. Si recuerdan que esto también lo modificamos dependiendo el tipo de municipio, la cantidad de gente y que igualmente se están incurriendo en lo mismo, exactamente lo mismo no, pero es importante considerar el primer punto que es ningún incremento a las tasas del tema del predial no, así es por el tamaño del municipio, si exacto. Vamos por la cuarta consideración y quinta que estas son consideraciones nuevas, los tres primeros que acabo de leer son las que incurrimos en los años anteriores en donde no había modificado los municipios, estas son nuevas, consideración cuarta se propone ajustar la redacción relativa a la definición sobre el salario mínimo actual que señala lo siguiente, este ya es en el cambio de la Ley, para los efectos de esta ley, se entiende por salario mínimo, la cantidad equivalente a un día de salario mínimo general diario vigente que corresponda al área geográfica del Municipio. Por la siguiente descripción: Para los efectos de esta ley, se entiende por salario mínimo,



la cantidad equivalente a un día de salario mínimo general vigente en la República Mexicana. Esto es, a efecto de ajustar dicha descripción a lo resuelto por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en el sentido de que: Para fines de aplicación del salario mínimo en la República Mexicana habrá una sola área geográfica integrada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales o sea las Delegaciones del Distrito Federal, si se capta esto por la nueva modificación, dudas, comentarios, seguimos con la Quinta Consideración que igualmente es nueva consideración. Se propone la adición de un artículo transitorio con el propósito de garantizar que las autoridades de la administración que concluye su función constitucional, dejarán a los servidores públicos entrantes las provisiones presupuestales necesarias para cubrir los últimos tres meses del ejercicio fiscal, de acuerdo a los ingresos autorizados en la ley de ingresos que nos ocupa, a fin de evitar que dispongan o comprometan sus ingresos en deuda a proveedores o contratistas o créditos directos a corto plazo, que excedan a lo correspondiente a los nueve meses de su gestión administrativa del ejercicio 2016 y bueno pues en el artículo si 2016 perdón, y aquí está en el Artículo Segundo. Las autoridades municipales que concluyen su función constitucional, dejarán a los servidores públicos entrantes, las provisiones presupuestales necesarias para cubrir los últimos tres meses del ejercicio fiscal de 2016, de acuerdo a los ingresos autorizados en la presente ley, por lo que no podrán disponer ni comprometer sus ingresos en deuda a proveedores o contratistas o créditos directos a corto plazo, que excedan a lo correspondiente a los nueve meses de su gestión administrativa del ejercicio 2016, por el tema del cambio de la administración, ésta también es nueva, si correcto, si aplica para el segundo año, si exacto, claro, ya como de alguna forma que se quede para último año de la administración, sale.

Presidente: Si para que a la hora del cambio no vayan a dejar los otros meses sin un presupuesto, ok, entonces en base a esto, estas son las 5 consideraciones que estamos haciendo ver a las Comisiones por el tema que pasamos y revisamos en años anteriores.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Presidente una pregunta en el tema de la cuarta consideración yo quisiera regresarme nada más para abundar en el tema en que era de los salarios, para abundar en el ese sentido sería un día de salario independientemente de la reforma que acaba de haber.

Presidente: No, no, no es independientemente, es precisamente por eso por la reforma.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. A bueno si es por la reforma nada más ya está publicada para que surta efectos.



Presidente: No

Diputada Aida Zulema Flores Peña. No entonces si no está publicada

Presidente: Pero es para ir la armonizando ya para el próximo año

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Pero mientras no esté publicada en el Periódico Oficial, no surte efectos ante terceros entonces, por eso la duda.

Presidente: A ver si nos pueden ahí Contador.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Por eso la pregunta si es en base a esta última reforma por eso la pregunta.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Buenas tardes a todos, gracias, gracias Diputado, Diputada bueno en relación a la desindexación al tema de desindexación efectivamente es un tema de una reforma constitucional, que ya está la que se va a recibir en estos días supongo yo, esto tiene que ver con la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con la distribución geográfica que antes había Tampico, Matamoros, El Mante, había 3 zonas geográficas ahora solamente hay una a partir de este ejercicio digamos que octubre ya solamente hay una zona geográfica, las leyes de ingresos que en su momento se aprobaron tenían que ver con el salario diferente verdad, pues porque eran las 3 áreas diferentes, ahora la propuesta es que nada más dice la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, una sola zona geográfica y un sólo salario mínimo general, ahorita el vigente es 70.10, ese es el salario.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Aquí la pregunta es porque conforme a derecho mientras no esté publicado no surte efectos contra terceros, luego entonces si se promueve un amparo el Juez de Distrito, pero con la mano en la cintura te concede el amparo, porque si bien es cierto la reforma constitucional pues no está todavía.

Presidente: Aquí yo lo pondría de otra forma también como lo estábamos viendo es que finalmente si no lo hacemos ahorita entonces tendríamos que hacer un cambio a medio año y finalmente no pasa nada si entra en vigor a la hora que entra la Ley, es correcto maestro.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Si Diputado esto está publicado, está reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, viene de la Comisión



Nacional de los Salarios Mínimos, no es el tema de la desindexación eso todavía está pendiente

Diputada Aida Zulema Flores Peña: No confluye con el tema de la desindexación.

Presidente: No

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. No, seguiremos, yo creo el próximo ejercicio el año, entre todos tenemos que hacer un ejercicio de esa naturaleza.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Ok.

Presidente: De lo contrario, como pregunta, de lo contrario entonces sí a medio año tendríamos que hacer la modificación en las leyes de ingresos, es correcto no.

Presidente: Si se deja así todavía a la hora que entra ya la ley, ya entra en vigor, no, no, pero no tiene nada de malo, ok muy bien, en base a estas consideraciones una vez conocido lo anterior solicito a los integrantes de estas Comisiones que quienes están a favor de los criterios descritos se sirvan manifestarlo levantando su mano, ok muy bien fue por unanimidad, compañeros Diputados ha sido aprobado los diversos criterios centrales, con relación a las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2016.

Presidente: Compañeros, agotado lo anterior me permito proponer a ustedes lo siguiente: Existen 30 Leyes de Ingresos Municipales de los Ayuntamientos para el año 2016, que no presentan cambios en sus tasas impositivas, cuotas o tarifas y sólo actualizan su estimado de ingresos los cuáles son Abasolo, si lo vamos viendo ahí en la tabla, Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Casas, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Hidalgo, Jaumave, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Río Bravo, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Victoria y Villagrán, por lo que solicito a ustedes dictaminemos estas 30 leyes en el sentido que se presentan, no sé si gusten ver las dos anteriores que finalmente son las que se revisaron y no tuvieron en ningún momento ningún cambio más que lo que nosotros ahorita acabamos de mencionar. Esas 30 ya están revisadas

Presidente: Claro no hay ningún problema, de una vez hay en las dos tablitas anteriores



Diputado Juan Martín Reyna. Pues la de Victoria de una vez ya vez que de repente se quedan dormidos no y no vaya ser.

Presidente: tenemos ahí como para comparar alguna en específico, como petición aquí del Diputado Juan Martín Reyna.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Bueno como se hizo la revisión puntual de todas con los criterios que ustedes ya han aprobado, tenemos esos criterios ya ajustando las Leyes, no presentan incrementos ya no tiene, es decir se van a mantener las mismas cuotas y tarifas vigentes, que es lo que cambia, lo que cambia es el estimado del ingreso por su propia naturaleza verdad, es lo único que cambia, el estimado general en sus diversas partidas, eso es lo que se tiene, cada año cambia porque eso es diferente verdad, en cuanto a cuotas, tasas y tarifas no, no hay cambios es exactamente lo mismo que tenemos, que estaremos viendo, digamos que lo publicado en el Periódico Oficial del Estado, en relación al 2015.

Presidente: No sé si alguien tenga alguna duda de esto, a ver compañero Juan Báez, Diputado Juan Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Gracias, hice una pequeña revisión que por cierto no concluyó, me llama la atención que hay importantes diferencias entre los montos presupuestados para 2015 y 2016 en algunos Municipios, me parece que no lo sólo los criterios que hemos acordado acá es lo que deberíamos ver, en eso estamos totalmente de acuerdo, pero como podría darle mi voto sin más información a Aldama que disminuye su presupuesto en más del 10% contra el 2015, sin una explicación que los criterios, no a mi parece que deberíamos ver puntualmente por qué razones está así y de igual manera podría decir cuando algunos suben importes importantes también como en el caso de Madero que sube 35 millones que es menos del 10% y estoy haciendo una referencia simplemente por poner una sola o como el caso de Camargo, que sube el 20% si estamos aplicando los criterios que estamos diciendo a mi lo menos que me preocupa es que me digan exactamente en donde está la diferencia, es decir agotaron el rezago en el predial y por eso hoy disminuye su Ley de Ingresos u hoy van emprender una vigorosa campaña de recuperación del predial y por eso aumentan sus ingresos en esa proporción, porque en principio la descripción que nos han dado aquí solo significaría que tendríamos porcentajes de 1, 2 o 3% hacia arriba o hacia abajo y no lo veo de esa manera no.

Presidente: Nada más como pregunta por decir en el caso de lo que comenta el Diputado Juan Báez en el caso de Madero y Camargo, no están dentro de los que estamos ahorita revisando, no sé si en base a lo que capto pudiera ser de las 30



pudiéramos tener alguna ahí Camargo y es donde tenga incrementos y nuevos conceptos o sea estos 30

Diputado Erasmo González Robledo. Si me permite precisar y la verdad es que creo que si se encuentra justificada el señalamiento del Diputado Juan Báez es que en el sentido nosotros para tener más claridad creo que si sería importante que hiciéramos un ejercicio como lo hicimos el año pasado, en dónde pusiéramos el año 2015, comparativo con el 16 y ver cuál es la diferencia que tienen en sus leyes de ingresos y nosotros tener la tranquilidad de que ningún municipio de esos primeros 30 que estamos ahora sí que autorizando, ha aprobado incrementos o decrementos que no conocemos la justificación, nos queda muy claro que el cuerpo legal está igual que el año pasado, pero si es muy componente, muy importante el analítico, el análisis de cada una de las partidas que es particularmente es la primera parte de la Ley de Ingresos no, entonces creo que valdría la pena de manera visual, ahora si algunos están en ese margen de un 5% considerado, pues bien podrían pasar por la prueba mejor dicho por la selección que ustedes están haciendo de que aparte de que no tienen modificaciones de cuotas y tarifas no representan un cambio significativo en el total general de su Ley de Ingresos.

Presidente: Pregunta técnica maestro tendrá la tabla comparativa de estos 30 Municipios como para de alguna forma ahí ya con eso de primera entrada pudiéramos tener ya un preliminar a lo que el Diputado Juan Báez y el Diputado Erasmo pudieran corroborar si hay diferencia en ese tenor, verdad.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Bueno en un comparativo.

Presidente: Específicamente aunque sea de la Ley o del total, nada más del puro total.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. No, los estimados son precisamente, son estimados de ingresos puede ser hacia la alza o hacia abajo, se está presentando para el próximo ejercicio fiscal en los Ayuntamientos, bueno básicamente es la Ley General de Contabilidad Gubernamental que mandata que tiene que registrarse lo estimado y se tiene que llevar, la propia ley se contabiliza presupuestalmente contra eso, y se rinden informes sobre la presupuestación para el ejercicio fiscal 2016, así lo mandatan las normas del Consejo Nacional de Control Gubernamental y la propia ley, lo que ha ocurrido en la práctica es que no le hacían caso a esa famosa presupuestación, ponían números y contablemente, que supuestamente pues no tenía mucho reflejo, ahora los Municipios ya se los ha dicho la propia ASE, nuestra auditoría que tienen que tener datos más o menos



reales, cercanos y eso ha hecho que en este ejercicio fiscal los Municipios sus datos están más o menos apegados a lo que van a ejercer, ciertamente en algunos casos, pusieron la factura en el caso de predial, pusieron el 100% eso no lo van a poder recaudar, aunque legalmente se puede, lo pueden hacer entonces algunos están recortando todo lo que tiene que ver con el rezago, porque la programación en los reportes financieros pues va a aparecer algo que no cobraron verdad, pues bueno y esto que sucede porque tienen tanto de no cobrar y es motivo de observación por parte de la ASE, entonces han ido recortando y algunos otros, han ido cuadrando lo que más o menos, los números del ejercicio o digamos que en los ejercicios anteriores era simplemente poner números, cubrir por ahí algo, pero ya no es así para el próximo ejercicio fiscal que tenemos y el próximo con más razón tienen que tener datos más reales, que tengan relevancia y es así que ha cambiado, qué es lo que no ha cambiado, que no han podido digamos que no cambia, son los recursos del ramo 33, esos si pues lo mandata la propia ley, y esos han dicho que no van a cambiar, al contrario están subiendo alrededor de un 4%, y sobre ese criterio los Municipios guían su estimado de ingresos con un 4%, digamos que además o es lo que estiman ellos que van a recibir, los que les quitan es porque tienen rezagos, porque no van a cobrar le quitan derechos que ya no van, le pusieron por decir una cantidad y eso les va haciendo datos más reales lo que para este próximo ejercicio lo están planteado aquí, son datos en el estimado de ingresos, son datos técnicamente más reales, no hicimos un comparativo de esto.

Presidente: Podríamos hacer perdón Diputado, pudiéramos hacer rápido un ejercicio de esto si tenemos ahí nada más las cantidades y aunque sea hacerlo como ejercicio rápido de cuánto lo estimaron en este año y cuánto lo están estimando el año 2016, no sé si eso quede un poquito más aclarado yo creo que si están tomando los mismos criterios finalmente puede ser el mismo dato.

Diputado Juan Báez. Déjame a ver si lo tiene en electrónico fácil

Presidente: Adelante compañero Diputado.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. La cuestión es el año pasado con la tabla que nos presentaron fue muy claro, fue muy entendible y pudimos hacer una comparación muy rápida, ahorita no, pero ahorita entendemos que lo que nos está explicando y todo pero no lo estamos viendo un comparativo más gráfico verdad, o sea que eso nos ayudaría más o sea ahorita más o menos suponiendo que así debe de ser que el 4 y 3 o sea si, necesitamos ver algo gráfico para comparar como esto que están ahorita mostrando porque de lo contrario prácticamente estamos a ciegas verdad.



Presidente: Si quieres lo leemos compañero Diputado.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Municipio por municipio a eso me refiero.

Presidente: Los leemos si quieres para ver si hay comprensión.

Diputado Erasmo González Robledo. Si como no, no sé si nos pudieran ayudar los compañeros este para dar las diferencias y señalar que Municipios entran en este paquete de los 30 yo voy a leerlos todos y ustedes consideran el monto de la diferencia de acuerdo al municipio del año 2015 al 2016.

Presidente: O te vamos mencionando cada uno y tú nos vas diciendo el de Abasolo

Diputado Erasmo González Robledo. A bueno órale, ok.

Presidente: Abasolo

Diputado Erasmo González Robledo. Abasolo tiene una diferencia de 100 mil pesos la cual es menor, adelante.

Presidente: Aldama.

Diputado Erasmo González Robledo. Aldama si tiene una disminución importante de 17 millones de pesos, que es casi un 10% de decremento, más del 10% de decremento, o sea yo creo que esa si hay que verla, adelante Presidente.

Presidente: Antigüo Morelos.

Diputado Erasmo González Robledo. Antigüo Morelos, tiene una diferencia de 1 millón novecientos cincuenta y cinco mil pesos.

Presidente: El 5% de incremento

Diputado Erasmo González Robledo. Que creo que puede estar bien, adelante Presidente.

Presidente: Burgos



Diputado Erasmo González Robledo. Burgos tiene una diferencia de 7 millones seiscientos noventa y cuatro mil, esa creo que si.

Es el 15%

Presidente: Ok Bustamante.

Diputado Erasmo González Robledo. Bustamante tiene un incremento de 2 millones ochocientos mil, la verdad esta razonable.

Está bien pero no.

Presidente: Casas.

Diputado Erasmo González Robledo. Casas tiene una disminución de 4 millones cuatrocientos tres mil.

Presidente: Es el 11% .

Diputado Erasmo González Robledo. Está bien ok lo vemos.

Presidente: Gómez Farías.

Diputado Erasmo González Robledo. Gómez Farías, tiene una diferencia de 1 millón seiscientos sesenta y ocho mil, crecimiento pero está bien.

Presidente: González

Diputado Erasmo González Robledo. González tiene un incremento de 11 millones setecientos mil, ahí está.

Presidente: Güémez.

Diputado Erasmo González Robledo. Güémez, tiene un incremento de 3 millones 190 mil.

Presidente: 6% de incremento.

Presidente: Guerrero.

Diputado Erasmo González Robledo. Guerrero tiene un incremento de 2 millones novecientos mil.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Más del 10%

Presidente: Más del 10%, Hidalgo.

Diputado Erasmo González Robledo. Hidalgo tiene cuatrocientos ochenta y un mil pesos de diferencia, está bien.

Presidente: Jaumave

Diputado Erasmo González Robledo. Jaumave 3 millones ochenta y seis mil.

Diputado Juan Báez Rodríguez. 6% de incremento.

Presidente: Llera.

Diputado Erasmo González Robledo. Llera 4 millones seiscientos mil.

Presidente: Ese si está como el 12 no el 8.

De incremento

Si

Presidente: Mainero.

Diputado Erasmo González Robledo. Mainero 5 millones cincuenta y cuatro mil.

Diputado Juan Báez Rodríguez. 25% de incremento.

Presidente: Así creo que hubo ahí sí, si cierto, hubo mucho recurso federal

Presidente: Méndez.

Diputado Erasmo González Robledo. Méndez menos 35 millones.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que es algo así como el 30%

Diputado Erasmo González Robledo. Debe de ser el ajuste que menciona del predial, el total en el año pasado.



Presidente: Mier.

Diputado Erasmo González Robledo. Mier 18 millones novecientos noventa y seis mil.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tuvo cerca del 50%

Diputado Erasmo González Robledo. Si de aumento.

Diputado Juan Báez Rodríguez. 18 millones subió.

Presidente: Miguel Alemán.

Diputado Erasmo González Robledo. Miguel Alemán, un incremento de 44 millones ciento setenta mil.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Casi el 45%

Presidente: Miquihuana.

Diputado Erasmo González Robledo. Miquihuana 3 millones ciento diecinueve mil, incremento.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Mier cuánto aumentó

Presidente: Mier aumentó 50%, Nuevo Laredo.

Diputado Erasmo González Robledo. Nuevo Laredo un incremento de 55 millones ciento catorce mil.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Cuánto perdón

Diputado Erasmo González Robledo. 55 millones ciento catorce mil.

Presidente: Este qué incremento fue como el 3%, Nuevo Morelos.

Diputado Erasmo González Robledo. 3 millones cuatrocientos noventa y cinco mil de incremento.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Casi el 15% de incremento.



Presidente: Ocampo

Diputado Erasmo González Robledo. 5 millones setecientos ochenta y ocho mil.

Presidente: 5 millones

Diputado Erasmo González Robledo. Setecientos ochenta y ocho mil.

Diputado Juan Báez Rodríguez. 10%.

Presidente: Padilla.

Diputado Erasmo González Robledo. Padilla 62 mil pesos.

Presidente: Río Bravo.

Diputado Erasmo González Robledo. Río Bravo, menos 8 millones trescientos veintiséis.

Diputado Erasmo González Robledo. 8 millones 326

Presidente: Ahí cuánto es

Diputado Juan Báez Rodríguez. 3% no llega al 3%.

Presidente: San Carlos.

Diputado Erasmo González Robledo. San Carlos, menos cuatrocientos treinta y un mil.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si no es nada, es el 1%

Presidente: A perdón San Nicolás.

Diputado Erasmo González Robledo. 1 millón setecientos diecisiete.

Diputado Juan Báez Rodríguez. 5% de incremento.

Presidente: De incremento, ahora si Soto la Marina.



Diputado Erasmo González Robledo. Soto la Marina tiene una cantidad de 51 millones cuatrocientos noventa mil pesos de incremento nada más.

Diputado Juan Báez Rodríguez. 40% de incremento, más del 40.

Presidente: Soto la Marina, Tula

Diputado Erasmo González Robledo. Tula 6 millones doscientos ocho de incremento.

Presidente: Como el 6 no, si como el 6%, no

Diputado Erasmo González Robledo. Sí.

Presidente: Valle Hermoso

Diputado Erasmo González Robledo. Valle Hermoso menos 1 millón cincuenta y seis decremento, están bien.

Presidente: Victoria

Diputado Erasmo González Robledo. Victoria 20 millones de incremento

Diputado Juan Báez Rodríguez. Que es el 3%

Presidente: Villagrán.

Diputado Erasmo González Robledo. Tiene 246 mil de incremento.

Presidente: 246 mil.

Diputado Erasmo González Robledo. 246 mil, a bueno ok, muy bien este es el análisis del primer bloque Presidente, muchas gracias Diputado al autor intelectual de este ejercicio.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Del segundo bloque por ejemplo el Municipio de Reynosa, tiene un decremento de 120 millones de pesos, que es el único Municipio.

Presidente: Pero no está en este bloque ahorita, el segundo bloque si,



Diputado Juan Báez Rodríguez. Ahí señale de los que andan en el 10 o por encima del 10 son 2, 4, 5, 9, 12 Municipios que tienen modificaciones de esos 30 hacia arriba o hacia abajo en los dos sentidos hay, en los dos sentidos mayores al 10% los municipios en ese sentido son Aldama, Burgos, Casas, Guerrero, después de Guerrero, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Morelos, Ocampo, y la Mainero, 12 conté.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Este es el comparativo del año pasado lo formuló finanzas del Estado, desconozco cuál es, cómo o quién lo haya hecho en lo personal no tengo el enlace para hacer el ejercicio, entiendo que ese enlace pudo haber sido por la Secretaría General o por el Diputado Presidente de la Comisión, entiendo que por ahí hubo una el año pasado y el anterior una colaboración con la gente de finanzas, en este año no.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. La Ley de Ingresos de cada Municipio del año pasado, llegaron aquí al Congreso verdad.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Es correcto Diputado.

Presidente: Claro siempre llegan aquí.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Siempre.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Y no tenemos eso.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Las Leyes si.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No gráficamente para compararlo.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. En cuanto a números.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. A lo previsto verdad, no a lo real.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. No

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. No a lo estimado no lo este.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Porque la realidad de lo que leímos el ingreso de cada municipio no lo tenemos esa información.



Licenciado Adrián Vicencio Barrera. No lo tenemos aquí.

Presidente: Al real dices tú.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si efectivamente lo recaudado, exacto.

Presidente: Si no es el real pues.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si pero lo previsto tampoco lo tenemos.

Presidente: Si claro lo previsto es esto.

Diputada Belén Rosales Puente. Lo previsto es esto lo que nos mandaron.

Presidente: Claro es esto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En el disco tenemos ambos

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Por eso lo podemos ver.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Si la información, digamos todas las leyes ustedes las tienen este en el CDS, las 43 iniciativas.

Presidente: Si claro, claro.

Diputado Erasmo González Robledo. Habrá la posibilidad que estos 12 municipios pudiéramos abrir de manera electrónica las leyes de ingresos, correspondientes al 15 como bien lo dice el Diputado y darle un voto de confianza al Diputado Presidente y a la Diputada Secretaria, para que ellos tengan el documento impreso de la Ley de Ingresos 2016 en el apartado donde desglosan los ingresos de tal manera que ellos pudieran hacer la comparación digo para no imprimir doce juegos a todos los integrantes que ellos tuvieran por ejemplo en el caso de este Municipio, el detalle y donde ellos pudieran ver los capítulos y que pudieran detectar rápidamente esas grandes diferencias que van a ser muy obvias entonces de tal manera de que pudiéramos precisar cuál es el motivo de las diferencias, por ejemplo abren ustedes de manera electrónica Aldama, y ellos tienen la Ley de Aldama, que deben de tener ustedes impresa, si la tienen, la tendrá impresa.

Licenciado Adrián Vicencio Barrera. Si claro.



Diputado Erasmo González Robledo. Y que le pasaran la propuesta del 2016, y que puedan ver. Si está en la Ley, está en el Periódico, está en el Diario Oficial.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Si lo tenemos.

Diputado Erasmo González Robledo. Si aquí la podemos ver, entonces si pudiera ser así, presidente y tú haces el ejercicio y nos platicas que es lo que detectas, y la Diputada Secretaria, y ya nos comentas la diferencia en que rubro es, es sugerencia.

Presidente: Si claro.

Presidente: Sugerencia de alguno en específico.

Diputado Erasmo González Robledo. O si gustas yo lo puedo hacer con todo gusto, lo hago con el Diputado asistente.

Diputada Belén Rosales Puente. Sabes porque, digo.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Si lo tengo.

Diputada Belén Rosales Puente. Entiendo que ustedes estuvieron en el área, tienen la experiencia, pues tú estuviste en tesorería, algo así.

Diputado Erasmo González Robledo. Si, con todo gusto me puedo hacer cargo y lo compartimos o lo que vayamos detectando.

Diputada Belén Rosales Puente. Yo lo leo con todo gusto de hecho si lo reviso y también como regidora tuve la experiencia.

Diputada Belén Rosales Puente. Pero es para agilizar.

Diputado Erasmo González Robledo. Si, si claro como guste Diputado, no.

Presidente: Jalamos una, jalamos la de Aldama, por decir y ya en base a eso pues hacemos la comparación y ya vemos. A ver, adelante Juanito.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si sirve o sí considera el resto de los integrantes de las comisiones que es útil, el trabajo que están haciendo en mi oficina, tiene esta comparación pero no la hemos terminado sino hasta el municipio de Laredo,



en este momento, de manera que aquí por ejemplo, yo lo único que puedo decir que de ambos juegos, publicado, aprobado en 2015 y el proyecto 2016, tengo establecido en los 50 renglones en donde hay diferencia, entonces no sé cómo prefiera la Comisión.

Presidente: Es correcto, Diputado si me permite.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Sí que lo hagamos, acá o que si en una versión tal y como o parecida a lo que propone el Diputado Erasmo, se encargue alguien de hacer esta simplemente que no creo que sea otra cosa que aclaración, puesto que en principio partimos de que esta revisión que hicieron en el área de Adrián, comparte o está ajustada a los criterios que establecimos ya con anterioridad, más los dos agregados que se hicieron, sin embargo si no puedo dejar de señalar, que me llama la atención, diferencias del más del 10% cuando no caben en la aplicación estricta de los criterios que estamos estableciendo, y yo diría que las excepciones aquí ya las hemos señalado. La expectativa de recuperación, por el rezago de predial debe de ser una de las reglas importantes o de las causas importantes, y desde luego y aquí señaladamente se nota cuando llegamos a los municipios de filiación panista, donde hay incrementos importantes, lo probable es que sea precisamente en participaciones y eso, bueno no es criticable ni rompe para nada los esquemas que estamos hablando, pero creo que lo que debemos saber es claramente es en donde están las diferencias a favor y en contra no.

Presidente. Una pregunta maestro aquí, dentro de las consideraciones que tuvimos, no está considerado en específico o más bien está considerado el tema, o el molde en donde no hay ningún incremento, exclusivamente dice que en el tema de las tablas de valores catastrales o del predial, pero de hecho no hay, se está considerando ningún incremento no, en ese tenor.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Es correcto Diputado, a cuotas, tasas y tarifas que es lo que impacta verdad, en cuanto al estimado bueno pues eso va cambiando, es muy dinámico, y más en este momento como por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Presidente. Aquí yo vuelvo a lo mismo, yo creo que es un buen punto, que dice el Diputado Juanito Báez, y el Diputado Erasmo, pero por eso se está haciendo esta consideración, que son las que hicimos el año pasado, si o sea digo yo lo comento porque finalmente la consideración es si en algo nos pudiera preocupar creo yo, bueno independientemente de eso de que también incrementen algunas tasas o cuotas si, entonces si nosotros lo estamos considerando aquí, y lo acabamos de aprobar, digo no a reserva de lo que quieran ver es, cuanto han bajado de



recursos federales verdad, eso sería en otro tenor, digo cada quien lo pudimos haber revisado en ese tenor. A lo que voy es que lo más importante que las consideraciones que nosotros hemos visto es, no incrementar verdad en ese tenor, por eso votamos por estas consideraciones no, sé si haya en ese tenor esa duda.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. No hay.

Presidente: Bueno pero cada quien hay que asesorarse, tenemos nosotros la obligación de cada quien cerciorarnos no sé.

Diputado Erasmo González Robledo. Creo y estimo que si necesita precisar la diferencias, invariablemente de que existan las premisas generales que permiten tener un criterio y ni siquiera metido al detalle del 5% más menos 5% sin embargo hay algunos cambios pues que si son considerables como bien lo detectamos y el estudio y el trabajo que tiene el Diputado Juan Báez, que si me gustaría que lo pudieran presentar, está muy claro en el sentido de que nos ayudaría mucho, sería una buena referencia tiene 9 de los doce municipios, prácticamente, y si hay algunos cambios que si para municipios como Méndez, disminuir 35 millones, si es el predial pues bueno ya estamos tranquilos lo vemos ahorita en la Ley de Ingresos y lo palomeamos, en el caso de Mier, si son 18 millones de incremento, y en el caso de Miguel Alemán es algo de 44 millones, es algo inexplicable en el sentido de que pueda ser entendible que sea lo del predial, que considero esa premisa de poner el 100%, pero si son datos, creo que esos son datos por ejemplo Soto la Marina, 51 millones de incremento también, que seguramente es del criterio que bien dice es lo que estableció le Ley General de Contabilidad Gubernamental, eso es correcto sin embargo creo que los, la Ley de Ingresos no debiera de marcar este importe como poco cobrable en la Ley de Ingresos, porque al final sabemos muy bien, que esta es la base que toman los ayuntamientos, la base jurídica porque toman los ayuntamientos para hacer el presupuesto de egresos, entonces si sería muy complica, muy arriesgado que un municipio como Soto la Marina, he incrementara pusiera le ley de ingresos, 51 millones de más, derivados del predial, del 100% del predial y luego pusiera el presupuesto de egresos algo que no va a cobrar, cuando la eficiencia recaudatoria en promedio en Tamaulipas es del 60%, 70%.

Presidente: A cuál te estas refiriendo compañero.

Diputado Erasmo González Robledo. Al de Soto la Marina, por ejemplo.



Presidente: Bueno si quieres los vamos viendo aquí más objetivo para no hablar al aire.

Diputado Erasmo González Robledo. Sí.

Presidente: Ok.

Diputado Erasmo González Robledo. Gracias por lo de hablar al aire, Diputado.

Presidente. Bueno todo mundo hablamos al aire, se más objetivo compañero Diputado.

Diputada Belén Rosales Puente. Si lo que quería decir es que todos tenemos la oportunidad de observar.

Presidente: Claro por supuesto. Gracias compañero Juanito, eso nos va ayudar mucho. Yo nada más si quisiera ahí, o sea es correcto la apreciación, pero si es correcto que esto engloba a todo, o sea los acuerdos finalmente quien algún municipio nos llame la atención, pues por supuesto pues lo vemos no hay ningún problema, o sea no le veo, claro. Bueno empezamos con el tema de Aldama, que aquí ya la diferencia que nos habían mencionado el compañero Diputado Erasmo.

Presidente: No sé si tú nos quieras explicar, compañero Juanito este como lo estás referenciando de lado derecho del tema F, en la letra F.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En el extremo derecho viene una extremadamente sucinta nota, de donde están los cambios, estoy mandando pedir los documentos de trabajo, donde están señalados los renglones de manera que podamos ver un poco más detallado con cualquiera de los municipios que quieran ver no. En la primer columna en el orden, no sé.

Presidente: La primera es la 2015 y la segunda 2016.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Y la última comentarios sobre donde están las diferencias, no por eso lo iba leyendo ahorita, para que tomaran nota.

Presidente: Quiero pensar por decir, el caso de Aldama, como lo puso el Diputado Juan Báez, en el caso de Aldama el decremento que fue para el 2016, pues en el caso de impuestos.

Presidente: Bajó impuestos. Bajó en derechos.



Presidente: Bajó en derechos, quiere decir que bueno, en el tema de la recaudación no, es real pues.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es seguramente la estimación.

Presidente: Exacto.

Diputado Juan Báez Rodríguez. El año pasado discutíamos un tema, que bien ahorita tocó Adrián nuevamente, de la norma de la Ley Gubernamental de Hacienda no, de fiscalización, que te pide que registres no lo que estimas sino lo que te deben y eso nos lleva precisamente y lo dije el año pasado, a lo que está diciendo el Diputado Erasmo, no tenemos al menos conocimiento de que ningún municipio haya hecho su ley, de su presupuesto de egresos basada en el monto total de la ley de ingresos, sin embargo, sin ánimo de polémica yo le diría a esta asociación de fiscalistas y a los contadores, con ánimo de qué ponga todo lo que me deben, si lo que debo de gastar es lo que voy a ingresar, si me parece muy bien, quizás poner un principio de orden pero y luego qué hago un segundo apunte sobre lo que realmente estimo recibir y ese es entonces mi presupuesto de egresos. Entonces pierde en mi opinión toda beligerancia, toda importancia el hacer el otro trabajo, con una ley de ingresos que va a estar hueca, que no puede ser el respaldo de un presupuesto de egresos, y que en caso de hacerlo díganme ustedes con qué van a detener a un alcalde de que pida prestamos, al cabo su ley de ingresos dice que va a recibir tanto dinero, es su único respaldo para ir a una Institución Bancaria, aquí esta y puede acreditar que le deben efectivamente todo ese dineral, y puede pedir un préstamo a corto plazo sin conocimiento si quiera de nosotros, al cabo lo va a recuperar no, pues ahí está en su Ley de Ingresos, entonces me parece que como una consecuencia, adicional y diferente de lo que estamos aquí hoy discutiendo, es que necesitamos que la auditoría así como presiona la dirección de que se haga un presupuesto en esa dirección, tenemos que bajar instrumentos para que el presupuesto de egresos si este apegado a la realidad, como no tengo idea yo no soy contador, pero si veo que hay una enorme disparidad entre lo que un municipio y una entidad pública puede presentar como su aspiración de Ley de Ingresos y va a estar absolutamente lejana en esas normas y criterios que establecen de lo que va a percibir y no dejo de decirlo, es peligroso. Que no va a ocurrir, pues sí, no, nos ha ocurrido y quien dice que no ocurre mañana. Pues tenemos que tomar las previsiones.

Diputada Belén Rosales Puente. Como siempre están haciendo las adecuaciones al presupuesto porque no cuadran.



Presidente: Si pues al final lo que tiene uno que tomar en cuenta es lo que realmente ingresa no. Así es, ahora en ese tenor este se supone que están tomando los 43 municipios como desde un inicio lo hemos cuestionado no, y que lo dijo el Diputado Juan Báez y efectivamente, que es lo que en papel debería de ser pero realmente no lo están tomando así, entonces sigue siendo en papel no, o sea todo lo que no se ha recuperado realmente nunca, este sigue estando igual verdad, pues si ahí en ese tenor, bueno yo aquí, si alguien, el siguiente punto no sé si, ha pues Juanito trae el tema de la, ir revisando una en específico las 12, está bien.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Déjenme proponer, esta propuesta con este comentario se está empatando y no es la idea ni mucho menos, sino simplemente señalar que no puede pasar para mi desapercibido y decir si está igual, porque no está igual, he lo que podría decir, en el sentido de darle un avance a lo que propondría Presidente, es que todos aquellos municipios de este grupo de 30, que son me parece que 18, si hago la resta contra 12 que hay movimientos del más 10%, los demos por buenos y aprobemos esas leyes de ingresos puesto que tienen incrementos o decrementos menores al 5%, y están aplicados y esa es la revisión inicial que se hizo acá, los criterios que establecimos desde el año del pasado, y que hoy se complementan con 12 adicionales, eso nos da un avance y podemos revisar uno o los que quieran de este grupo de 12 donde tenemos modificaciones importantes en el monto de la Ley de Ingresos, a la mejor o seguramente, nos vamos a dar cuenta de que los cambios no son por otras razones de las que ya hemos dicho aquí, rezago del predial, participaciones federales y si es así, podemos rápidamente encontrar las razones o sino tan rápidamente pues a la mejor consideramos y eso es lo que se pregunta si vale la pena, en opinión de todos el que hagamos una revisión de esos renglones en ese caso de los 12 municipios o a la mejor en uno o dos que veamos los convencemos rápidamente de que ese monto aunque este grande o disparado contra el monto del presupuesto, no tiene nada que ver con la economía familiar que es finalmente lo que aquí estamos por lo que estamos preocupados, si cómo alguien puede incrementar en forma tan importante sus ingresos, sin recaudar más de quienes aportan para el municipio o a la inversa quién puede disminuir tanto su presupuesto sin tener una causa absolutamente justificada no.

Presidente. Yo de aquí, tomaría y si me permiten proponer aunado con el tema del Diputado Juan Báez, de estos 12 agarrar los 4 más altos en el caso de Mainero, Méndez, Mier y Miguel Alemán, que son de 25, 30, 50 y 45 igual con estos 4, pudiéramos tener un panorama y ya si vemos como el Diputado Juan, lo acaba de aclarar, pues ya vemos todos los demás.



Presidente: Los Municipios son Mainero, Méndez, Mier y Miguel Alemán, sí que son lo que tienen un promedio de 25%, 30%, 50%, y 45%.

Presidente: Y Soto la Marina, está bien. Aunque no esté, pero también.

Presidente: Si 40%.

Presidente: Si, si, está bien esos 5 son los más altos realmente de los 12, esos son Soto la Marina, Miguel Alemán, Mier, Méndez y Mainero, ok pues Mainero, les parece si, si les parece correcta mi propuesta.

Presidente: Esta bien.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Mainero, la nota que tengo aquí es que en participaciones y aportaciones sube, Mainero tiene el resumen aquí, paso de 20.9 millones en el 2015 a 25.9 millones en el 2016, he no sé si quieren que le demos algún renglón o si nos vamos directamente a participaciones y aportaciones.

Presidente: Yo creo que a las a participaciones, porque seguramente es donde van a parecer.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Participaciones y aportaciones, es el 8 mil, predial tengo la nota de que no hay cambio, pero vamos entonces a la parte inicial.

Presidente: De una vez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tiene 51 mil pesos de predial, tiene montos absolutamente bajos de predial, 51 mil pesos como su monto y multas recargos otros 50 mil, rezago de 2013 al 2009 de 27 mil, y anteriores al 2009, 20 mil y me parece que no hay.

Presidente. No.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Me voy entonces a la partida hasta 8 mil, participaciones y aportaciones, quieres leer el 15 cómo estaba.

Diputado Erasmo González Robledo. Tiene en total 19 millones.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Ahora tiene 24 y ahí están los 5 millones que están buscando diferencia, tiene de participaciones 19 que es lo mismo supongo



que el año pasado, y en aportaciones tiene 4.493 que es supongo que la mayor de las cantidades, estamos en 8 mil. En ocho mil cien, participaciones 19,500.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Empecemos a leer en la partida de, a partir de los 8 mil, paso de 19 a 24 en ocho mil cien, cuanto tienes.

Diputado Erasmo González Robledo. Catorce cuatrocientos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Diecinueve quinientos, están los 5 millones.

Presidente: O sea Mainero trae un incremento por participaciones.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Erasmo.

Diputado Erasmo González Robledo. Ochocientos, 4 millones y medio.

Diputado Juan Báez Rodríguez. 8.210, 3100 que es la suma de los doce, FORTAMUN 1.300 si la diferencia es simple y sencillamente sean participaciones, 5 millones en participaciones así esto dejaría a Mainero, con el palmazo de una vez, hay no sé si vayas a tomar votación o simplemente vas tomando nota.

Presidente: Yo creo que vamos tomando nota y en base.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Perfecto.

Presidente: Y en base a las que estamos considerando, que estamos ya lo vamos, y luego ya hacemos todo el paquete no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Vamos entonces con el que sigue que es.

Presidente: Méndez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Méndez 2015, Méndez tiene el 2015, ochenta y tres millones y en 2016 cuarenta y ocho millones, una disminución de 35 millones en sus expectativas de ingresos.

Presidente: 30% más o menos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Es muchísimo, entonces aquí sí reduce impuestos, aquí tiene una gran cantidad tiene 53 millones, como estimado en 2015 y tiene 16 hoy que son los 31, que es casi, casi 16.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Dieciséis, en el primer en el concepto de impuestos en la partida uno, luego disminuye 4 en la partida de Derechos en la partida 4, cuanto tiene en el 2015.

Diputado Erasmo González Robledo. 44 mil.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Pues tiene 134, es muy pequeño, en Participaciones y Aportaciones.

Presidente: En la ocho.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En la ocho, en 2015 tiene 31,800 y finalmente en Derechos en la 4 es donde tenemos una baja.

Presidente: Si está poniendo el real del predial.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Su promedio.

Presidente: El promedio, no está poniendo el rezago más bien.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Ya lo quietaron.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Hoy reduce su expectativa.

Presidente: Claro si, si por eso lo real.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Aquí son cuanto la diferencia.

Presidente: Si pero en el 2000, si pero nada más para que quede claro es Méndez, ahorita lo que se está percibiendo es que, 2015 puso todo lo que se debería de recaudar, y en el 2016 lo que realmente ha estado recaudando, conforme a todos los años exactos, a lo histórico es por eso el decremento, si es correcto, adelante maestro.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Perdón, gracias Diputado nada más para precisar aquí un poquito en estos temas del predial y del rezago, la ley no permite cobrar más de 5 años, hasta 5 años anteriores sino es que hay algún trámite de por medio, entonces ese tiempo, esa temporalidad se puede continuar. Pero en caso de municipio es una realidad no han hecho nada por cobrar el rezago, entonces



jurídicamente jamás lo van a poder cobrar y eso lo están observando en la ASE, qué acciones estas tu haciendo para que cobres tu rezago que tienes no solo del 2000 de los 5 años hacia atrás, que puede ser hasta siete, ocho o diez años, entonces los municipios que es lo que han hecho es quitar precisamente y llegar a un algo. Sucede aparte de que quitan lo que no pueden cobrar y le siguen quitando lo que no van a poder cobrar porque no lo cobran y es como van reduciendo esto, digamos estas previsiones o estos estimados, en cuestión de los impuestos.

Presidente: Perdón y aquí entonces se vuelve un histórico, es pregunta he, perdón es pregunta he, perdón por eso interrumpí, entonces aquí se vuelve histórico con los 5 años, o sea el histórico es realmente es de los 5 años.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si de la diferencia nada más entre impuesto predial 2015 contra impuesto predial 2016 son 37 millones, de lo que estamos hablando que reduce 35, entonces en realidad su incremento real, habla de unos 2 millones de pesos que lo espera percibir en una aportación, en otras partidas aquí que le suben.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Ramo 33

Presidente: Mier, nos vamos con Mier.

Diputado Juan Báez Rodríguez. 2015 Ciudad Mier en el resumen que tengo acá, he sube de 27 a 46 millones, es decir casi 19 millones que es hijole como el 70% algo así. Ahora en donde sube, en impuestos sube 1 millón de pesos aproximadamente, partida 1 contra 1 millón 300 más impuestos de producción. En 4 Derechos, a 23 mil es bien poquitito lo que sube ahí, 5 en la partida 5 que es Productos, baja ligeramente baja a 5 mil o sea simplemente hay cambios pero no. En la partida 8 Participaciones y Aportaciones sube, tienen en 2015 veinticinco tienen en 2016, cuarenta y cuatro.

Presidente. Cuarenta y cuatro, muy bien.

Diputado Juan Báez Rodríguez. O sea 20 millones de pesos, que es casi su diferencia, en dónde tiene incremento, participación estatal 18, hidrocarburos 3.8 fiscalización 3.2, incentivo por venta de gasolina 1.4, aportaciones 2.8, convenios 15.5, programas federales 15 millones.

Presidente: Donde esta ese, cuanto es la diferencia en convenios.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Catorce millones, participaciones federales, en los convenios tiene especificado, en programas federales 15 en empleo temporal 500 mil eso es lo que trae.

Presidente: Pues convenios y participaciones no.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Sí.

Presidente: Ok, bueno ahí está bien.

Presidente. Ah no, bueno pero finalmente o sea exacto no es ningún tema de cobros ni nada. Ok, Miguel Alemán.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Miguel Alemán aquí esta.

Presidente. No pero se movieron bien, o sea para bajar en participaciones.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En Miguel Alemán, tiene un incremento de 93 millones en 2015, a 137 en 2016, un incremento de 44 millones que viene a ser casi el 50% sube en impuestos de una estimación en el 15 de 7 millones. En el patrimonio, en el patrimonio cuánto tiene el 1.2 patrimonial, o sea tiene 3 millones, predial no está subiendo, en la partida 4 Derechos, baja a 1 millón 180. En derechos. No tengo claro en que, si quieren lo leemos o nomas...

Presidente: Cuanto bajó.

Diputado Juan Báez Rodríguez. 4,500 mil pesos, cuatrocientos mil pesos, de un millón seiscientos a un millón doscientos casi, sube en productos. Partida 5

Presidente: Cinco mil.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Tiene 25 mil, no, no tiene nada que ver, en aprovechamientos en la partida 6, baja a 500 mil.

Presidente: Baja 200 mil.

Diputado Juan Báez Rodríguez. En el 8, participaciones y aportaciones tiene 128 millones.

Presidente: Hay está esa es la diferencia.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Y vuelve a estar en 50 millones en convenios, 40 en programas federales, con participaciones federales, 50 no 40 millones en participaciones federales y 4 en el programa.

Presidente: Están los 44.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Dos en rescate de espacios, igual y son gestiones federales.

Presidente: Soto la Marina.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Soto la Marina no lo tengo concluido. Soto la Marina, tiene un incremento de 51 millones que es como el 45% cincuenta y un menos de incremento de 117 a 169 entonces leemos partida uno, 34.7 prácticamente igual, en partida 4 Derechos.

Presidente: Oye haber nada más pregunta, aquí incremento 51 millones Soto la Marina.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Si así es, Derechos estábamos partida 4 baja a 600 mil, partida 5 productos baja a 170, partida 6 aprovechamientos sube a 250.

Presidente: Hay están las participaciones.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Participaciones y aportaciones, a 133 son 54 millones ahí de diferencia, en donde están participaciones federales cuanto tiene en el 15 ocho uno, uno casi igual de hidrocarburos 1,300 fiscalización 3 millones, incentivo a la venta de gasolina 2 millones, reintegro y ISR 500 mil, Fondo Municipal hidrocarburos 1 millón, aportaciones 29 millones en el 2016 es la 882, hay ahí una cantidad importante FISMUN o sea 13 ok, convenios 62 millones, igual prácticamente convenios del gobierno del estado 3 millones y gobierno federal, 59 millones ahí están los 50 millones de diferencia, bueno.

Presidente: Adelante compañero.

Diputado Erasmo González Robledo. Lo único que yo veo aquí, a Soto la Marina, es si creo lo que bien comenta el Diputado Presidente, que debemos de cuidar en esta Comisión y asegurar para quienes en las salas de apoyo nos hacen el trabajo es asegurar, cuanto están poniendo las leyes, los municipios en las leyes de ingresos, que corresponden a recuperación de rezago, la verdad es que si debemos de ser bien precisos en resaltar y no dejar pasar en esta Comisión,



que no podemos dejar que estas leyes de ingresos, contengan importes irreales. Creo que ese trabajo si no se les debe de pasar, no se nos debe pasar por ejemplo en Soto la Marina, es evidente que en esta Ley de Ingresos 2015, puso 23 millones de recuperación de rezago en el 2016 Soto la Marina pone en el apartado 1.9 Diputado, vuelve a poner 26 millones entonces creo, creo que ahí si debemos de cuidar esto Diputado Presidente porque es irreal este si lo dejamos, bueno es la consideración del Municipio pero le va afectar en el sentido de que, van a poner esa cantidad como en el presupuesto de egresos, lo que tu comentabas, entonces ese es mi punto de vista, valdría la pena digo si, si fuéramos muy precisos en la revisión, creo que esto lo pudiéramos hacer pero muy facial nada más el cálculo de lo que traen en el tema de cobro de rezago y haces una, digo él hubiera no existe y hacer la corrida de cuanto traen en cobranza. Y la verdad es que aquí hubieran botado diferencias como esta, en Soto la Marina no podemos permitir que ponga esa cantidad de cobro en su Ley de Ingresos.

Presidente: Cuando no la va recuperar.

Diputado Erasmo González Robledo. Cuando no la va a recuperar, pero no nada más Soto la Marina, tenemos que asegurar que todo los municipios entren en el marco lógico de la recuperación de rezago, como bien lo comentábamos, pero nos tienen que ayudar a detectarlo, ahorita a simple vista surge que Soto la Marina en ese componente de la Ley de Ingresos, no es real. Y preciso algo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece si el registro, pero una cosa es el registro para efectos contables, y otra cosa es el registro para pues de información para contener una iniciativa de Ley de Ingresos, es decir, para efectos contables el municipio tendrá la posibilidad de hacer facturación, como hace una póliza de diario o capturará o mandará a ingresos un total pero mientras no se cobre, pues bueno se ira haciendo una cuenta por cobrar no, creo que sí, mientras mediamos por los criterios debemos de rescatar, digo criterios de contabilidad para efectos de registros en estados financieros, pero para efectos de Ley de Ingresos no podemos permitirnos el error de aprobar leyes de ingresos que contengan, excesivos e inalcanzables importes en recuperación de rezago, más por lo que comenta del 5% que tienen, perdón de los 5 años que tienen de cobranza. Entonces creo que si vale la pena valorar, Diputado Presidente lo de Soto la Marina, porque pues le estaríamos haciendo, que bueno que incremente participaciones federales y eso es rescatable para todos, eso no tiene nada que ver pero si el tema de dejar esta cantidad, de recuperación hídole la verdad es que sí.

Presidente: Pero no nada más, haber aquí yo no nada más pregunto no nada más es Soto la Marina, creo que son todos los municipios no.

Presidente: En sí, pregunta técnica la Ley permite aclarar que específicamente se pudiera poner el histórico real, volvemos al punto de hace dos años, que precisamente recuerdo que el Diputado Juan Báez, en su momento lo comentó, y poner realmente lo que se va a recaudar o lo que se estima real recaudar en el histórico o sea en los 5 años históricos que estas tu comentando maestro, en los 5 años históricos a eso es a lo que voy, y finalmente hay algo legal que pueda avalar ese tema, porque si no lo vamos a seguir haciendo de generaciones o legislaciones y vamos a seguir tomando en cuenta, no sé si eso en la Ley de Contabilidad lo permite o lo nombra, pregunta técnica.

C.P. Adrián Vicencio Barrera. Si Diputado, es decir como ustedes lo han apuntado bien, las cuestiones presupuestales igual que las contables, se tienen que registrar, aquí desde mi personal punto de vista, se valdría que las Comisiones o el Congreso emitieran un criterio para que todos los ayuntamientos de la entidad tengan una recuperación de su rezago y más el año que entra, porque el año que entra, seguramente las participaciones van a ser diferentes no tenemos, no teníamos el entorno, nuestro entorno nacional y nuestro entorno global nos dicen que va a ser menos los ingresos, las participaciones que tienen, no me refiero al ramo 33, las que van directamente, las que se le llama de libre administración, con toda seguridad van a ser menos porque no hay, el país no va recaudar tanto, entonces eso afecta va a ir afectando verdad, va a ir afectando los ingresos y la fuente propia es el predial verdad ahí en mi particular punto de vista es poner línea a los municipios, decirles a los municipios que efectivamente hagan una labor de cobro del predial, así como se está recuperando nuestra economía nacional a través del mercado interno, no dependiendo del externo pues igual de los municipios, o dependiendo de lo demás sino dependiendo de sus propias fuentes de financiamiento, que legítimamente que tienen.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Yo considero un cierto criterio, en el cual se tome la estadística de los últimos 5 años de recuperación, y se estandarice con los municipios y vámonos, o sea que nos presenten, se corrija mediante un consenso de aprobación y se modifiquen verdad en este caso, este los presupuestos de rezago, que tienen ahí.

Diputado Erasmo González Robledo. Si aquí está el ejemplo claro de Soto la Marina, hacer lo que tengamos que hacer, me parece muy bueno el criterio que tu mencionas, que Usted menciona de una generalidad, y bajo esa generalidad si no la tiene que dar la propia ley, que yo entiendo que debe de ser el presupuesto lo alcanzable, lo real o sea el estimado real, porque a partir de ahí vuelvo a tomar la referencia, de ahí van a tomar el importe para hacer el presupuesto de egresos,



entonces hay que tener mucho cuidado porque imagínate en Soto la Marina, nada más analicemos toda la ley del 2015, que no es muy diferente a la del 16 pero me puede seguir el Diputado si me hace favor, fíjense ellos están hablando de que van a recuperar el impuesto predial del año actual, 4.5 millones de pesos y acá en la nueva ley 4.2 del importe real del importe del año 2016, o sea quiere decir la gente que está vigente, uno punto qué, el uno punto dos, 6 millones ellos dicen que van a recuperar 6 millones y acá en quince 4.5 pero fíjense cuanto van a cobrar de rezago 23 millones y tu allá, o sea no pongamos esto, no podemos permitirnos aprobar una ley en este sentido es a lo que voy, y eso si podemos detectar desde antes, desde que llegan las leyes en un analítico, lo debemos de detectar y debemos de decirles a los tesoreros sí, bajo un criterio general que estoy de acuerdo, debe de partir a lo mejor de un criterio a lo mejor que esté jurídicamente sustentable, tal vez de la propia comisión, eso sí estoy de acuerdo, para bien agarrar y adoptar la mejor propuesta analizada, de decir, oye sabes qué por puro sentido común, si la regla máxima es que todas la entidades de recaudación locales, tienen un porcentaje de recaudación general del 60%, pensando bien que tenga una eficiencia recaudatoria del 60%, oye pues no puede ser posible que vayas a cobrar cinco veces más de rezago, o sea es un dato que creo que no valdría la pena poner y sí valdría la pena analizar. Entonces yo estimo que sí nos quedamos cortos, a lo mejor si aprobamos este paquete en el análisis de uno por uno. Porque de entrada esta, cuántas habrá como estas, que no determinamos. Por ejemplo en el caso de Madero, en el caso de Madero si aplican un criterio razonable, digo se los puedo comentar, pero no se trata nada más de ver un caso aislado, como decía dar unas palabras al aire, yo creo que si debemos de ponernos de acuerdo ya en la mesa y si no podemos tener elementos para precisar no aprobar una ley que tenga estos errores de forma, pues sí esperar a que tener los elementos para emitir un voto, no, en ese sentido.

Presidente: Bueno aquí yo quisiera un tema específico, este también lo valoramos el año pasado y el año antepasado y en ese tenor, si hay alguna propuesta la ponemos. Lo que sí yo creo y creo que nos estamos desviando un poquito del paquete en específico. Finalmente el universo y yo quisiera centrarme un poquito más en el tema, de los índices de efectividad o de devaluación, en donde finalmente ya perdemos la figura también de qué es lo que estamos evaluando, o sea cual es el universo y finalmente tu universo que evalúas, si son un ejemplo muy sencillo, si son 100 prediales, y cada vez lo vas a disminuir más por tu histórico, entonces tu universo es que siempre vas a ser 100% productivo o 90% productivo. Cuando finalmente si tú no eres productivo para poder recaudar, pues tienes que tener un porcentaje de productividad bajo o alto, en ese tenor, ahí si yo creo que no es un tema que nos podamos meter al 100%. Finalmente o cambiarlo a la voz de ya, verdad, yo creo que en este tenor estamos en este



paquete específico porque es que metiste ahí Diputado Madero, que es muy diferente.

Diputado Erasmo González Robledo. No, lo que trato de ejemplificar Diputado, estoy de acuerdo, yo estoy de acuerdo, si la propuesta es votar este paquete, ya una vez subsanando que los 6 municipios más altos, las diferencias están justificadas, estoy de acuerdo, mi voto es a favor, y considero apoyar todo este gran paquete. Lo único que pongo de referencia es que hay que tener cuidado en que no se nos vayan a ir en esta parte de recuperación de predial, municipios que tengan un caso como el de Soto la Marina, nada más dejo ese tema al aire, si ustedes me dicen que nos vamos y asumimos esa situación, por mí, digo la verdad es que no estaría de acuerdo pero valoraría en el sentido de que se está dejando correr una ley de ingresos que trae datos en un apartado nada más que está considerándose inalcanzable, irreal y no justificable. No lo que pasa, vuelvo a lo mismo, tendríamos, no son todos, yo aquí agarré, a lo mejor es cierto, a lo mejor nada más es el caso de Soto la Marina, pero no lo conocemos, o sea, eso es a lo que voy. Si a mí, yo entiendo que si hay que aprobar en la generalidad, estoy de acuerdo, las diferencias estoy de acuerdo en que tienen justificación de los 6 municipios, pero si yo quisiera hacer en un afán de dejar la ley de ingresos en la realidad, en el plano real, pues yo no puedo autorizar ni aprobar una ley de ingresos que tiene 5 veces más de recaudación de rezago en un año que la del año vigente, que el año actual. No, no, no podría, en la lógica no percibo ese avance, o sea nada más eso sería.

Diputado Erasmo González Robledo. Pues prácticamente es, no hay de otra, es analizar una por una, así como le hicimos ahorita, y es el trabajo, digo.

Presidente. Estoy de acuerdo, estoy de acuerdo en el tema de analizar una por una.

Diputado Erasmo González Robledo. Mira la propuesta que yo haría, es que revisáramos de la ley de ingresos del 2016 la partida 1.2 que es contra la partida 1.9, nada más. Si yo ahí encuentro una lógica en esos datos, mira, no hay ningún problema, los datos que estoy dando es la recuperación anual del vigente, del predial vigente y el otro el 1.9 es el que se encarga, es donde se registra contablemente el rezago. Si yo encuentro ahí números alegres, muy alegres como en el caso de Soto la Marina, pues sería muy evidente que ahí se tendría que hacer un ajuste.



Presidente: Vuelvo a lo mismo, la pregunta ahí, o sea todo el rezago que yo considero, pienso que pudiera ser la gran mayoría, cuál es la propuesta ahí. O sea porque si, no nada más es revisarlo, lo revisamos y si todos se encuentran igual en ese tenor, cuál es la propuesta. Ah por eso, pues mejor hacemos un punto de acuerdo en donde ya no se haga, si, digo finalmente. Pero el receso con qué sentido, con qué sentido.

Diputada Belén Rosales Puente. Es que tenemos que saber a cuáles son los que se les van a hacer la observación. O que vaya dentro de las consideraciones generales que se hizo.

Presidente: Haber maestro si nos explica.

C.P. Adrián Vicencio. Perdón, modificar estos números, modificarlos en este momento, digamos, sin la base consensada, equivale a que ya están trabajando su presupuesto de egresos, ya casi prácticamente, supongo yo, por las fechas, ya está el cabildo ya los está, quiero suponer, que ya gran mayoría o sino todos los municipios del estado ya aprobaron su presupuesto de egresos en función a estos números.

Diputado. Lo aprueban hasta el 15 de diciembre y algunos hasta el 31 de diciembre.

C.P. Adrián Vicencio. No, perdón, pero la norma dice que al 31 de noviembre tiene que estar ya aprobado para mandarlo al Gobierno del Estado, a su publicación a más tardar el día 15.

Presiente. Si es correcto, es al 31 de noviembre.

Diputado Erasmo González Robledo. Si tú me dices el artículo y me lo lees ahorita, te lo compró y ya no digo nada y voto a favor, órale.

C.P. Adrián Vicencio. Órale, no traigo aquí el código pero con todo gusto.

Diputado Erasmo González Robledo Es que es cierto, es cierto, ya está aprobado al 30 de noviembre ya debe presentarse y si ahorita ya están aprobados, mira la verdad es que ya no tiene entonces razón, nuestro trámite es fast track, pero yo te puedo asegurar que los presupuestos de egresos no se pasan al cabildo hasta que se aprueba la ley de ingresos en el Congreso del Estado,



Diputada Belén Rosales Puente. Y nosotros tenemos un término hasta el 10.

Diputado Erasmo González Robledo. Y lo que marca la ley es que tendrán, hasta el mes de diciembre, hasta el 31 de diciembre para poderlo aprobar, bueno vamos a ver, esa es una opinión que yo tengo y así lo he manejado yo, en lo particular, sesiones de cabildo cuando fui tesorero, el 30 de diciembre si ese se aprobaba y era el que cobrara vigencia el día 1°.

C.P. Adrián Vicencio. Ya hubo una reforma por el Congreso.

Diputado Erasmo González Robledo. Ah bueno, está bien, si tú me dices que el día 30 ya este y que ahorita ya están aprobados, pues le dejamos así, ya para qué.

C.P. Adrián Vicencio. Perdón Diputado 157 del Código Municipal, textualmente leo; o bien ustedes lo pueden leer...

Diputado Erasmo González Robledo. No adelante.

C.P. Adrián Vicencio. Dice: “los presupuestos de egresos deberán ser aprobados por los ayuntamientos a más tardar 30 de noviembre del año inmediato anterior al que se trate y se enviarán al ejecutivo del estado para su publicación dentro de los primeros diez días del mes de diciembre, debiendo publicarse a más tardar el 31 de dicho mes para expensar durante el período de un año a partir del 1° de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo del municipio”. Gané la apuesta.

Diputado Erasmo González Robledo. Debo de aceptar que ganó la apuesta, a favor de todo lo que aplique porque la verdad, es que en la práctica pues desafortunadamente aunque ahorita tengamos nosotros o debe de haber un mecanismo porque insisto, no es correcto que no nos conceda facultades el poder legislativo para poder apreciar algo que en su momento puede ser de alcance para el presupuesto de egresos eh. La verdad es que sí creo que en práctica no debería de funcionar, me atiendo y sí me ganó la apuesta, debo de hacerlo y si esa reforma es aplicable, creo que entonces está de más lo que pueda estar yo diciendo, en referencia a que ya no tenemos la capacidad, como bien lo decía, legal para modificar y solicitar al municipio haga una reconsideración en esos números. No nosotros sino ellos, ahora eso es algo que también a ellos les debe quedar bien claro, que es por el afán de apoyarlo y si le ponen esos datos, efectivamente cuando se haga la evaluación que dice de indicadores el Diputado Eduardo Hernández Chavarría, el Diputado Lalo, nunca los van a alcanzar.



Entonces se hacen como dicen, el daño ellos mismos, entonces sí creo que al margen de la fecha, que si es una limitante, si restringe la capacidad del legislativo para poder decirles a ellos que tienen que hacer una consideración, gracias.

C.P. Adrián Vicencio. Pero vale la pena el punto de acuerdo, ese sí.

Presidente: Exacto, eso es a lo que voy

C.P. Adrián Vicencio. Bueno personal, mi personal punto de vista.

Presidente: Si para no dejar al aire lo que tú estás considerando, eso sí lo creo, si, haber Diputado Juan Báez.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Gracias Presidente, el año pasado fui particularmente incisivo en el tema.

Presidente: Y el antepasado también.

Diputado Juan Báez Rodríguez. La respuesta tácita e inflexible es que así dice la Ley de Contabilidad Gubernamental. Y bueno finalmente aunque sea tarde, pero nunca lo es tanto, estamos reconociendo y hallando otros problemas que nosotros mismos hemos ayudado a construir. Si esto es una interpretación errónea de la ley de Contabilidad Gubernamental, que en mi opinión así es. Una cosa es lo que a ti te deban y otra cosa es lo que vas a ingresar. Y la Ley de Ingresos como el presupuesto no puede basarse más que en lo que vas a ingresar. Cualquier otra cosa sería un absurdo, por eso insistí tanto y bueno hoy tenemos un tema que consultar con quién, no sé si con finanzas, no sé si con la auditoría, no sé si con un colegio de contadores o con quién, pero tenemos entonces no una falta de congruencia, que aquí ya la señalamos claramente, tenemos dos y una que nosotros mismos ayudamos a construir, cómo es que mandatamos que para el 30 de noviembre tengan un presupuesto de egresos aprobado en el cabildo y es el mismo plazo que tenemos para aprobar su Ley de Ingresos. Simple y sencillamente nos dejamos inhabilitados para nuestra tarea, es decir no ocupan que la Ley de Ingresos esté aprobada para hacer su presupuesto, su Ley de Ingresos. Y aquí la pregunta es, es tan violatorio de la autonomía municipal el que pase los presupuestos por el Congreso. O eso es lo que debía ser, no entiendo cómo puedo aprobar la ley de ingresos y la ley de egresos no. En dónde está mi alcance, porque ingresos sí y egresos no. Quizás esté basado en la teoría del estado y hoy la autonomía del municipio, pero entonces la ley de ingresos no viola la autonomía municipal. Es la misma cosa, exactamente, entonces por eso son leyes todavía anteriores a cuando a ti te dijeron tal cosa, que a mí no me han



dicho, pero hay más, hay más temas, porque, necesito claridad, y le pido presidente aquí que tomemos la opinión de quien debemos tomarla para que tengamos exactamente claro, la parte ahorita que acaba de leer Adrián, me queda muy claro que nosotros cometimos un error al modificar el Código Municipal, no hay tiempo, lo apruebes o no lo apruebes ellos tienen que aprobar su presupuesto. Pero insisto hay más, hoy tenemos otra vez leyes de ingresos que tienen valores muy elevados en algunos conceptos. Convenios municipales, proyectos con recursos federales, si nosotros estamos aprobando esa ley de ingresos, no tenemos absolutamente nada que ver con lo que realmente consigan los municipios, nada más dijimos si y otra vez como en el caso del rezago del predial, de alguna manera estamos dando una carta blanca para un ingreso que a lo mejor no tiene convenio. Y yo estoy de acuerdo que ese convenio seguramente no se firmará hasta el año del ejercicio, pero nos aseguramos de que ocurra. No, sabemos lo que captan, no, aprobamos la ley de ingresos, sí, pero no tengo información de cuanto recibieron al final del ejercicio. Simplemente lo que estoy haciendo hoy y gracias a toda esta despertar de conciencias, de revisión, omisiones que he señalado en otro momento y que creo que tiene necesidad el legislativo de saber. Sino por ley, por simple, simple congruencia con el trabajo que estamos haciendo. Cómo es que no recibo una información de cuál fue el resultado de aquella ley de ingresos que aprobé. No sé qué ocurrió, rigurosamente hablando en ese sentido, no tengo elementos para saber si la nueva ley de ingresos es buena o no es buena. Y nos circunscribimos exclusivamente y nos amparamos y es bueno, pero no suficiente, lejano es suficiente, que no se dañe la sociedad, que no se incrementen los impuestos, es todo, pero hasta ahí nos quedamos. Creo que estamos limitando mucho nuestro papel y nuestras posibilidades. Señalé no menos de tres o cuatro cosas, que espero Presidente que podamos discutir no en una sesión de comisiones pero sí con los mismos miembros para saber qué vamos a hacer, y qué podemos también pedir que se haga a otros niveles.

Presidente: Yo aquí nada más añadiría y tomaría los mismos conceptos que el Diputado Juan Báez y el Diputado Erasmo, y que efectivamente, si efectivamente, lo que prácticamente lo que debería de ser, es qué tengo y en qué lo voy a gastar, sin embargo ya adiciono ahí un renglón donde dice, vuelvo a lo mismo, los indicadores de eficacia, eficiencia y demás como se están ya poniendo y de alguna forma si le quitamos ese 100% o sea, es correcto, estoy de acuerdo con los dos conceptos que ustedes, nada más que contraponen los índices, exacto, así es, estoy de acuerdo en este tenor, entonces son dos cosas que se contraponen y que finalmente bueno, bueno podemos preguntar en ese tenor para poder, pero bueno, ok. En ese concepto lo que sí creo, retomo las consideraciones que eran de alguna forma que ya traíamos y que las aprobamos y no sé si aquí



mismo maestro, a ver si nos pueden aquí aclarar un poquito, como decía el Diputado Javier Garza de Coss, una sexta consideración o este, digo para en el tema posterior, porque al final del día ya no hay un tema del tiempo por la cuestión legal. Lo que si tendríamos que hacer y discutir en días posteriores para las otras Leyes de Ingresos que sí presentan diferencias, por incrementos o diversos conceptos, ahí va un poquito más de análisis, pero estos 30 que no presentan un incremento en los conceptos, y quizás si los pudiéramos votar ya como tal, pero hay algo, un tema legal para otra consideración más aquí en ese tema, en lo que acaban de expresar los Diputados. Sino tendríamos que preguntar a los de auditoría superior o de alguna forma, sí. Digo para un futuro en el tema donde sí hay cambios, no.

C.P. Adrián Vicencio. Bueno un poquito apartándome, entiendo creo que sí, pero que yo quisiera ser un poquito más allá. Digamos que en cuanto llegue la desindexación del salario mínimo necesariamente habrá que cambiar muchos modelos, en lugar de salarios a pesos y centavos. Eso nos va a ir llevando a una reflexión de que los municipios cuando ustedes aprueban una Ley de Ingresos, que se vaya viendo, si es en derechos, se aprobó una ley con un monto determinado y dándole seguimiento, que son precisamente los indicadores de desempeño. El asunto de estos indicadores no nos llega como Congreso, yo todavía no he visto uno, quizás los tenga la ASE, pero no tenemos elemento herramienta para que sea, que sirva como guía, entonces pudiera ser algo que nos ayude, que manden sus indicadores trimestralmente, no, digamos aquí está una, hay algo que tenemos por ahí, dice, periodicidad trimestral porque la ley general de contraloría gubernamental mandata que tenemos que tener información trimestral, y con todo, algunos indicadores serán anuales, en otros serán 3 meses, 3 meses y 3 meses, sobre todo los de ramo 33, porque hay una responsabilidad hacendaria, para cuando hay omisión. Entonces habrá que, la comisión tendrá en enero, en febrero, un trabajo muy arduo para el tema hacendario, tanto por los cambios que se van a dar en la desindexación como por otro componentes que se requieren, que se aplique y que los municipios, no es una, digamos que el municipio lo aplique para los Diputados tengan más información y sirva, precisamente para el debate y que les sirva a todos verdad.

Presidente: Ok, bueno, pues en conclusión no sé si ustedes tengan algún otro concepto, podemos pasar estos 30 y hacemos una nueva fecha para meternos ya con los otros dos paquetes que existen de cambios que sería la diferencia de trece paquetes. El concepto, una consideración más decías tú, como tal, no sé si haya ese también votarla como tal, si lo que ustedes tres, aja, si, que si se puede hacer como una consideración pues, votarla como una consideración.



Diputado Juan Báez Rodríguez. Si me permites yo propondría por los tiempos que estamos viviendo, las fechas y demás que ya que los dos períodos anteriores tenemos esos, esa misma tolerancia, llamémosle de algún modo, vayamos igual pero que hoy al menos tomemos la precaución de que nos enteremos claramente de quiénes están en ese estado de cosas, quiénes están en su Ley de Ingresos con los montos totales o elevados de estos rezagos y que tomemos la precaución solo de saber eso, sino de cuál es la correspondencia de la Ley de Ingresos con la Ley de Egresos, que esté basado en el presupuesto anterior, como similitud y que no esté basado con el monto que esperan ingresar equivocadamente, al incluir todo el rezago no, ¿les parece?

Presidente: Y a lo mejor quizás si así lo pudiéramos hacer no sé, Diputado Erasmo, en su momento igual también poder, digo yo me comprometo también a poder consultarlo en su momento con la auditoría superior, así es, y ya con las otras trece. Claro si como un interés pues de, si, si, por eso.

Diputado Juan Báez Rodríguez. De sentar las bases para que esto quede, claro

Presidente: Como precedente...

Diputado Juan Báez Rodríguez. En acuerdo con la ley o modificar la ley...

Presidente: Si porque al final del día no podemos poner un principio o una consideración sin tener una base. Si, o sea estamos de acuerdo a lo que están diciendo y creo que si es correcto que haya un vacío ahí de ver cómo pudiéramos solucionarlo, pero finalmente no podemos una consideración legal sino la sabemos, no.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Los otros cinco criterios vienen siendo un acuerdo, no una base, por eso mencioné yo, agregar un sexto criterio también y estarlo platicando también con la misma tesorería.

C.P. Adrián Vicencio. Por supuesto que se puede, le digo.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No está establecido eso legalmente, que tenga que ser, un criterio de la comisión.

C.P. Adrián Vicencio. Tendría Diputado, yo creo que tendría autoridad el peso, un peso mayor las consultas que ustedes hagan en ese sentido con la ASE. Yo les dijera que sí, que sí se puede implementar un punto de acuerdo en ese sentido para exhortar a los municipios a que combatan o abatir el rezago en el predial. Y



yo creo que, o bien que cobren sus derechos que constitucionalmente pueden hacerlo, que lo dejan de hacer, verdad. Entonces yo creo que sí es válido porque el año que entra va a ser muy difícil económicamente para el país y también para los municipios, muy crítico.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. El tema es, el rezago.

Presidente: Lo que no se ha podido cobrar.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. A eso me refería yo de formar un criterio, consultarlo verlo y mandarlo.

C.P. Adrián Vicencio. Con la ASE.

Presidente: Yo me quedaría con la iniciativa del Diputado Juan Báez, pasar este tema de los 30, ya votarlos y de aquí a la próxima reunión si podemos hacer un enlace con la ASE y ya ver ahí, no se Diputado Erasmo para ver si podemos hacer eso, te parece, les parece, para ver si ya podemos ir normando.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Nos faltan 5 municipios que están desfasados, no se pueden dejar pendientes.

Presidente: Es que la mayoría, el año pasado eran todos, o sea, de hecho fue un análisis que el Diputado Juan Báez, desde un inicio lo comentó. Entonces pues finalmente pueden ser todos o no pueden ser ninguno. El tema es aquí que se reglamente y que ya para la siguiente entonces si pues que ya se instituya, o sea, si buscamos cuales si y cuáles y no, y luego, no hay un tema de reglamentación de decir. O sea el tema es reglamentarlo, o sea no es un tema de buscar quien sí y quién no. porque a lo mejor todos pueden ser que sí, como todos pueden ser que no. Si el tema es cuál es la base legal para poder dejarlo y ya entonces que se les obligue a los ayuntamientos en ese tenor, porque no es escudriñar ahorita todo, eso de qué nos sirve sino hay una base, sino hay un acuerdo o no sino hay una reglamentación.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Independientemente de la eficiencia para recaudar.

Presidente: Claro, exacto, o sea depende el numeral. Entonces si ustedes así lo perciben igual, pasamos, votamos estos y en base a esto, ya en la siguiente reunión a ver si podemos traer algo de información.



Diputado Erasmo González Robledo. Presidente, quisiera también que agregaras ahí a las propuestas de análisis posterior, el tema de la competencia del poder Legislativo cuando detecte algo, porque invariablemente que hagamos el punto de acuerdo, lo mandemos, igual a los que van a llegar el próximo año, pues van a ser nuevos, y ya no vamos a estar nosotros tampoco, pero también, es un motivo. Exactamente y vuelve otra vez lo mismo, para qué otra vez llegan, vamos a revisar, imagínate que en una ley, mira fijate, imagínense la trascendencia de un articulado, de una ley de ingresos que tenga una incidencia en un ingreso importante, hablo en voz, como dicen al aire, hablo al aire, un municipio que tenga un articulado en una ley, que estemos analizando ahorita, por ejemplo, derecho de no sé, de un derecho nuevo por construcción de plataformas marinas, por ejemplo y que de repente nosotros lo encontramos muy alto de su estimación, de 20 millones de pesos y consideramos que el cobro que tiene que hacer por cada plataforma que se hace de 500 mil pesos, debería de ser 100 mil. Oye pues ya esa consideración ya tiene un impacto importante en un presupuesto de ingresos que es el origen. Una modificación en el articulado de la ley, que va linealmente relacionado con un orden de ingreso. Entonces quiere decir que aunque lo detectemos de todos modos no vamos a poder cambiar el presupuesto de egresos. Entonces creo que sí es importante que también dejemos en el análisis el tema de la fecha de nuestro alcance de la autorización del presupuesto de egresos. Y valorar si se tiene que modificar o no, porque la verdad es que nos dejan invariablemente en un estado de que todo lo que hagamos aquí no tiene ninguna trascendencia para nadie en ese sentido eh. Si hacemos un señalamiento y una modificación. Queda el término y con toda seriedad lo digo, queda el término de sí cuidar efectivamente lo que rescatamos todos como legisladores en este congreso, que sí tiene un gran espíritu de no incrementar y eso lo señaló muy bien el Diputado Eduardo Hernández Chavarría, y todos los que estamos aquí celebramos que no haya incrementos en el articulado, la verdad es que eso si es digno de valorar, pero no concluimos una revisión satisfactoria, al menos para nuestros alcances legislativos. De lo que sí queremos lograr en el ejercicio legislativo es una perfección que vaya incrementándose, pues a lo mejor legislatura tras legislatura. A lo que dice el Diputado Eduardo y perdón que sea a lo mejor tan reiterativo, creo que sí tiene una gran trascendencia para los que se quedan aquí, a hacer el trabajo de análisis porque al final lo que estamos considerando es tan importante como el decir en qué se va a gastar el recurso de los tamaulipecos en los municipios, muchas gracias.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Hay una cuestión presidente, qué sucedió en el primer año, que fuimos modificando sobre todo el municipio de Abasolo, verdad que era el que, modificamos y fue la base, modificamos y regulamos y qué sucedió, pero el siguiente año ya hubo una base de esa



corrección que hicimos aquí, que a lo mejor ni facultades había, porque ahorita lo acabamos de modificar, a eso me refiero, se pudo en el primer año hacer modificaciones y pues claro, entonces quiere decir que ahorita podemos también hacer modificaciones, verdad. Entonces sirvió mucho, ayudó y se ajustaron, se unificó como dices, hubo ya una base y los municipios se ajustaron también, ya no cometieron los mismos errores. Como fue el caso de Abasolo que ya viene bien, es más es un ejemplo de orden, Abasolo. Entonces yo creo que es el momento también ahorita, pues por eso estamos aquí en esta comisión, en este caso si pudiéramos hacer alguna modificación, yo creo que no tendríamos problema, verdad.

Presidente: Ok, entonces haciendo un recuento, votamos estas 30 y vamos viendo si podemos hacer una iniciativa con estos puntos que creo que todos estamos de acuerdo y consolidar una iniciativa que podamos meterla en su momento ya en base a algo legal y en base a una orientación en primera instancia de la auditoría superior y posteriormente bueno pues de quien nos pueda ir orientando para que quede ya reglamentada. Estamos de acuerdo con eso, si es correcto. Porque creo que no, creo que todos estamos en ese tenor, no, adelante Diputado.

Diputada Belén Rosales Puente. Cuando va a ser dictaminada y aprobada pues la suscribimos todos, verdad.

Presidente: Si, digo al final del día, creo que todos estamos en la misma tesitura, sí claro, no, no y lo hacemos, claro lo hacemos en ese tenor. Si claro, no veo algo encontrado, veo algo que todos vemos un área de oportunidad y necesitamos nada más basarlo en lo legal y ya sacarlo como en un punto de acuerdo. Estamos de acuerdo en eso, bueno, perfecto, entonces vamos a votar, en tal virtud compañeros Diputados y existiendo los proyectos de su dictamen de las propuestas. Ok en tal virtud se instruye a los servicios parlamentarios se realicen los proyectos de dictamen y posteriormente suscribirlos. Si se tienen, si no hubiera más participaciones al respecto procedo a tomar su votación para estos 30 municipios que acabamos nosotros de leer y de analizar en su contexto y discutir y les pido de favor que quienes estén a favor de esta iniciativa, sírvanse indicarlo en los términos de la ley, alzando su mano.

Presidente: digo parejo, finalmente, Juan Martín...

Diputado Juan Martín Reyna García. Se acaba de aprobar de que tienen que votar por comisión.



Presidente: Ok, por unanimidad quedan aprobadas las 30 leyes de ingresos que fueron las propuestas, en tal virtud y existiendo los proyectos de dictamen de las propuestas votadas se ponen a su disposición para proceder a la suscripción de los mismos. Compañeros Diputados continuamos, ok, queda nada más yo quisiera si pudiéramos aquí para podernos irnos ya a un receso que viéramos en lo general cuáles son las que nos hacen falta no, sí, para que tengamos todos claros que son 30 las que pasamos, hay 5 municipios que son Cruillas, Gustavo Díaz Ordaz, Jiménez, Palmillas y Xicoténcatl, que son los que presentan incrementos. Esos 5 municipios, por otro lado, ese es un paquete y por otro lado tenemos otro paquete de 8 municipios que presentan incrementos y además nuevos conceptos, que estamos hablando de Altamira, Camargo, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Reynosa, San Fernando y Tampico.

Presidente: Lo que pasa es que aquí lo que el análisis que hizo aquí a través del departamento, aquí no nada más son incrementos, sino también hay nuevos conceptos, sí. Entonces por eso se hicieron en 3 paquetes, uno que no tenía ningún incremento, otro que tenían incrementos y otros incrementos más nuevos conceptos. Entonces nada más quedan ya con esto 13 municipios pendientes, sí. Es correcto.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Te puede regresar Diputado, nada más de los anteriores, cuando los vamos a ver esos.

Presidente: Si ahorita nos ponemos de acuerdo, si...

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Me quedé en Reynosa...

Presidente: Aguante, aguante, ahí va espérame...

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Palmillas, Xico

Presidente: Van los siguientes del otro grupo, si nos pueden hacer el favor.

Presidente: Bueno siempre hay buenas ideas es lo bueno. Muy bien, ok compañeros si nadie, si alguien, no tenemos fecha, pero a la brevedad entre hoy y mañana para poder volvernos a reunir y darle seguimiento a los siguientes municipios si, ok. Hay una propuesta para la próxima semana, no se Diputado Juanito.

Diputado Juan Báez Rodríguez. No terminado el tema de definir la fecha quisiera hacer un comentario.



Presidente: Digo, no hay ahorita un tema de fechas o quieren que tengamos alguna fecha en específico.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Dependerá entonces del avance acá de los trabajos.

Presidente: Así es.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Lo único que quiero plantear es que con los comentarios que hemos hecho el día de hoy en los 13 municipios restantes, tengamos información de lo que hoy nos ha tomado, tiempo, análisis y discusión y sea una más accesible y ágil discusión.

Presidente: Ok, en ese sentido a lo mejor estoy de acuerdo, a lo mejor tendríamos que hacer un enlace con, si es que no tenemos la información con la Secretaría de Finanzas, como lo tuvimos la vez pasada, si, si se pudiera hacer en este tenor, al fin ya son menos los municipios.

C.P. Adrián Vicencio. Bueno, tomamos nota Diputado y sin gentilmente el Diputado Juan Báez, nos puede auxiliar con lo que tiene el avance, pues lo podemos hacer con los rubros que ustedes nos están indicando. Y por otra parte

Presidente: Si adelante maestro.

C.P. Adrián Vicencio. Está a su disposición de este momento algunas tarjetas, todas las tarjetas de los 13 municipios que se hicieron ya también, están a su disposición, al momento que ustedes lo quieren, se los podemos hacer.

Presidente: Si, si se pudiera mandar ahí a los correos...

C.P. Adrián Vicencio. Solamente de los conceptos de cuotas, tasas y tarifas que tienen, que cambiar, en qué articulado se tiene, excepto el cuadrado de los estimados de ingresos, ese si no lo, pero lo podemos hacer con la ayuda...

Presidente: Aquí lo que estás comentando maestro es que, por decir el caso de Altamira, tenemos una tarjeta por la cual la iniciativa, ah ok, miren aquí si se fijan creo que esto es una buena información, cuál es la, donde es donde están cambiando no, cuál es el concepto. Ah bueno pues está bien, no perfecto, no pues esto si nos lo pudieran pasar también, ahí se lo encargáramos, no, si vieron ahí como se va ahí en él, que es donde están viendo los cambios, sí. Ok. Bueno pues



se declara un receso para posteriormente tener una fecha para darle seguimiento a las demás leyes de ingresos pendientes. A las 13 leyes de ingresos, gracias buenas noches.

